Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 7 de Agosto de 1998, al considerar el - Expediente: D-137/98 D.E. eleva Expte. D-1247/98 VECINOS CALLE V. POTENTE ENTRE BV. ALSINA Y VIAS FF. CC. solicitan ejecutar por consorcio RED CLOACAL en dicha arteria.-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE VALENTIN POTENTE ENTRE
BV.ALSINA Y VIAS DEL FERROCARRIL", el cual quedará integrado en la
forma y por las personas que seguidamente se detallan:

> PRESIDENTE: CONSTANTE ANGEL EDUARDO SECRETARIO : IPPOLITI RICARDO LUIS TESORERO : DEANGELIS LUIS VOCALES : PETRUSELLI ENRIQUETA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los tra- bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.

ARTICULO 4°- El Departamento Ejecutivo por repartición que --- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -frentistas de la presente resolución, incluídos los titulares de terrenos baldíos.

ARTICULO 5°- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

<u>ARTICULO 6°-</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-tos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 4731/98.-

SECRATARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEIO DELIBERANTE